

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0104-2026
14 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0002-2026**, seguido en contra el Señor ESTOCLES HERNÁNDEZ TIMAGTI, con cédula de identidad personal No. 10-702-1071, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/ 0024-2026
13 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el Señor ESTOCLES HERNÁNDEZ TIMAGTI, con cédula de identidad personal No. 10-702-1071, donde presuntamente a infringido lo establecido en el artículo segundo y tercero del Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo 1981 que dictan medidas para reglamentar la pesca y la comercialización de langostas, el numeral 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo 1981.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 14 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

en Panamá, el 14 de abril de 2026, siendo la hora 8:00 am

_____ de la _____

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

• DESPUÉS el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

en Panamá, _____ de _____, siendo la hora _____ de la _____

_____ de la _____
